



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación y su enérgico repudio por las presiones ejercidas por diplomáticos de la Embajada de los Estados Unidos de América contra las autoridades de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Crédito de Neuquén Limitada (CALF).

Pablo Todero

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar repudio y preocupación por los hechos de inusitada gravedad institucional ocurridos en la provincia del Neuquén, que constituyen una injerencia indebida de representantes diplomáticos extranjeros en los asuntos internos de una entidad jurídica argentina y una clara vulneración de la soberanía nacional.

En los últimos días tomó estado público la presión directa ejercida por Andrew Dilts, agregado de Asuntos Económicos de la Embajada de los Estados Unidos de América en Argentina sobre las autoridades de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Crédito de Neuquén Limitada (CALF), a raíz del viaje que los directivos de la cooperativa realizaron a la República Popular China en abril de 2026, donde habría habido conversaciones con la firma tecnológica Huawei con el objeto de desarrollar un centro de datos regional (data center) e infraestructura de redes inteligentes para la provincia de Neuquén.

De acuerdo con lo denunciado por la cooperativa, el Sr. Dilts interpelló directamente a las autoridades de CALF, intimándolas a desestimar dichos acuerdos comerciales bajo la amenaza explícita de revocar o denegar sus visas personales de ingreso a los Estados Unidos.

Esta situación no puede analizarse fuera del contexto de una representación diplomática que anticipó que uno de sus objetivos sería el control de las decisiones de los gobiernos provinciales. Hace poco más de un año, en su presentación ante el Senado norteamericano, el actual embajador norteamericano en Argentina, Peter Lamelas, sostuvo que "hay 23 provincias y cada una tiene su propio gobierno, que puede negociar con fuerzas externas, con los chinos u otros... Y eso también puede prestarse a la corrupción, a la corrupción por parte de los chinos. Uno de mis roles como embajador sería viajar a todas las provincias para tener una verdadera asociación con esos gobernadores y asegurarnos de eliminar la corrupción".

Aceptar de forma pasiva que la representación diplomática de una potencia extranjera fiscalice, condicione o amenace a gobiernos provinciales, municipales, personas jurídicas o ciudadanos argentinos por sus decisiones comerciales equivale a tolerar el ejercicio de una jurisdicción extraterritorial ajena a nuestra Constitución Nacional.

El principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados constituye un pilar indiscutible del derecho internacional público, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Asimismo, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 establece expresamente en su

artículo 41 inciso 1 que los diplomáticos "tienen el deber de no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado".

La República Argentina ejerce soberanía plena sobre su territorio y sobre las decisiones relativas al desarrollo tecnológico e industrial que sus instituciones públicas, privadas o cooperativas determinen llevar adelante. La provincia del Neuquén, y en particular la región de Vaca Muerta, representan un área clave para el desarrollo energético, productivo y estratégico del país. Admitir que agentes diplomáticos extranjeros intervengan para restringir la soberanía tecnológica en esta región resulta inaceptable e incompatible con la dignidad republicana.

Corresponde al Congreso de la Nación, como representación genuina del pueblo de las provincias, expresar su preocupación y su enérgico repudio frente a estas situaciones que menoscaban la integridad nacional,

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Pablo Todero